

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Abril de 2024 al 31 de Julio de 2024
CAI 00062**

GUATEMALA, 30 de Octubre de 2024

Guatemala, 30 de Octubre de 2024

GERENTE GENERAL:
MAGISTER ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-069-2024, emitido con fecha 03-09-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jorge Humberto Lara Mendez
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Nombramiento(s)
No. 069-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras en los pagos por adquisiciones bajo el régimen de cotización, licitación, casos de excepción y contrato abierto, durante el período objeto a evaluación.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado en los pagos realizados por compras de bienes, suministros y obras, realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Verificar la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago por compras de bienes, suministros y obras, realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, durante del período sujeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-069-2024, que contiene el código de Auditoría Interna No CAI 00062, de fecha 03 de septiembre de 2024, se evaluará la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras en los pagos por adquisiciones bajo el régimen de cotización, licitación, casos de excepción y contrato abierto, por el período del 01 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024. Para el efecto se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, como procedimiento de auditoría se seleccionaron determinadas adquisiciones para realización de inspección física.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Recepciones incompletas	25	NO		18

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Dentro de los expedientes de pago seleccionados y solicitados para su evaluación, se incluyeron 04 expedientes de pago efectuados al proveedor V & T, S.A, por la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Calle de conexión paso desnivel con áreas de desarrollo sector suroeste, Puerto Quetzal. Sin embargo, los referidos expedientes no fueron revisados en su totalidad en virtud que el día 09 de septiembre de 2024, se entregaron al Departamento de Tesorería debido a que la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas nombrada para la Empresa Portuaria Quetzal, los solicitó para su evaluación según oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-08-2024 de fecha 03 de octubre de 2024.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se verificaron las gestiones realizadas durante el período objeto de examen, por parte de la Gerencia Administrativa y de la Gerencia Financiera, como responsables de realizar el proceso de compras con eficiencia y transparencia.

Se evaluaron los procedimientos y controles internos aplicados en los pagos de compras de bienes y suministros en función a la muestra seleccionada, por adquisiciones realizadas por medio del régimen de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Se examinó la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago seleccionados, de las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de cotización, licitación, contrato abierto y casos de excepción.

Se evaluaron las recepciones de bienes y servicios contratados bajo el régimen de cotización, licitación, casos de excepción y contrato abierto de los expedientes de pago sujetos a evaluación realizadas durante el período evaluado, para determinar que las mismas se hayan realizado completas y de conformidad a lo establecido en los respectivos contratos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Derivado de la evaluación efectuada en función a los expedientes seleccionados para su

evaluación y al riesgo que dio origen a la auditoría, se determinó razonabilidad, en virtud que se observó que las recepciones de bienes, suministros y servicios contratados bajo el régimen de Cotización y Licitación y modalidad de casos de excepción y contrato abierto se hayan realizado en forma completa, de conformidad a lo establecido en cada uno de los contratos que se suscribieron para el efecto.

Como producto de la inspección física selectiva realizada durante la ejecución de la auditoría, se observaron algunas inconsistencias de control interno en los expedientes de pago seleccionados para su evaluación. En tal virtud, se elaboraron Notas de Auditoría mediante las cuales se plantearon las recomendaciones pertinentes, específicamente a la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Mantenimiento; las referidas notas se detallan a continuación:

Nota de Auditoría de fecha 24/10/2024, girada a la Gerencia de Operaciones la cual se relaciona a la Adquisición de una Torre de Vigilancia”, licitación que fue adjudicada al oferente Constructora San Cristóbal, S.A, habiéndose observado que en dicha torre se instaló un radar secundario desinstalado de la torre antigua. Sin embargo, el referido radar se encontraba inoperativo, sin cumplir con los fines para los cuales fue instalado, para el efecto se plantearon las recomendaciones a las cuales se le dará seguimiento en próxima intervención de Auditoría Interna.

Nota de Auditoría de fecha 24/10/2024, girada a la Gerencia de Mantenimiento relacionada al mantenimiento y reparación del muelle para cruceros tipo duque de alba de Puerto Quetzal, licitación que fue adjudicada al oferente PLECTOR, S.A, se observó que en el Pontón (Obra Muerta) lado este del Muelle para Cruceros tipo Duque de Alba de Puerto Quetzal, que la pintura aplicada a dicha infraestructura a la fecha de la inspección física se encontró despintada en algunas partes y con manchas de oxido, lo cual llamó la atención por la calidad de los materiales utilizados en los trabajos realizados por el contratista, para el efecto se planteó la respectiva recomendación a la cual se le dará seguimiento en próxima intervención de Auditoría Interna.

SEGUIMIENTO AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB-; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de Auditorías anteriores, por lo que con relación a la Nota de Auditoría No. 04-05/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, relacionada a las inconformidades presentadas en el Contrato Administrativo No. A-922-2023 celebrado entre la Empresa Portuaria Quetzal y la Entidad Alel, S.A, reportadas por los operadores de los montacargas de diferentes toneladas adquiridos por medio del contrato antes mencionado, quienes han reportado por escrito los múltiples desperfectos mecánicos. Sobre el particular se pronunció el Gerente de Operaciones informando sobre las actuaciones realizadas según oficio No. 500-PQ-481-2024 de fecha 03 de junio de 2024.

Asimismo, se envió oficio No. 700- PQEG-140-10/2024 al Gerente de Mantenimiento relacionada a la Nota de Auditoría No. 05-05/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, nota que fue generada en la auditoría identificada con el CAI No. 00027, de fecha 04 de junio de 2024, a la fecha del informe no se obtuvo respuesta, por lo que debido a la falta de respuesta se dará seguimiento en la próxima auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jorge Humberto Lara Mendez
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

Sin Anexo